

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CIA.LTDA.

Se comunica al público que la compañía CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CIA.LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Portoviejo, el 30 de Noviembre de 1995. Fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.95.4.1.1. de 06 DEC 1995

y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón

1.- OBJETO.- La compañía tendrá por objeto social: 1.- La ejecución de contratos de fiscalización de obras públicas y privadas. 2.- Contratos de análisis económicos-financiero y de impacto ambiental y de obras y proyectos que interesen a los organismo públicos y privados. 3.- Asesoramiento para la obtención de créditos destinados a la ejecución de obras y proyectos del sector público y de la empresa privada. 4.- Contratos de auditoría externa de proyectos vinculados con créditos de organismos financieros nacionales e internacionales. Análisis y evaluación e incrementos de costos y reajustes de precios de los contratos vinculados con los numerales anteriores. 5.- Participar por cuenta propia o ajena o en asociación con consultores individuales o compañías consultoras nacionales o extranjeras en los concursos públicos o privados previstos en la Ley de Consultoría y sus reglamentos. 6.- La prestación de servicios a personas naturales o jurídicas en la contratación por cuenta propia de personal para que realice a terceros trabajos de cualquier índole; de manera que para este efecto la compañía evaluará, seleccionará y supervigilará el personal adecuado para el desarrollo y cumplimiento de la actividad social o profesional. 7.- Consultoría, asesoría y planificación de proyectos de desarrollo de recursos naturales renovables. 8.- Formulación elaboración, dirección y supervisión de ordenamiento, uso, manejo conservación de recursos naturales renovables en los campos; agrícola, ganadero, forestal, hidroagrícola, agro-socio-económico, cuencas hidrográficas, ambientales y ecológicas. 9.- Elaboración de planos de urbanización diseños arquitectónicos, lotizaciones redes de agua potable y demás trabajos vinculados con estudios de consultoria y vinculados con arquitectura. 10.- Estudios y diseños de obras de infraestructura vial y de aprovechamiento de recursos. 11.- En definitiva todos los estudios, diseños, supervisión y fiscalización permitidas por la Ley de Consultoría y su reglamento general. Y en general, realizar, todos los actos y contratos permitidos por las Leyes del Ecuador.

Portoviejo, 06 DEC 1995

SRA. GABRIELA PAZ DE IZAGUIRRE.
SECRETARIA AD-HOC.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (quince centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de PORTOVIEJO

1995.12.05

EXP. 35278.95